



CONSULTORIO JURÍDICO **ACTA NÚMERO 010- 2019 COMITÉ ASESOR**

El día de hoy 05 de noviembre de 2019, en la ciudad de Bogotá, se reúne en el aula múltiple del Consultorio Jurídico, el COMITÉ ASESOR, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Verificación del quórum
3. Sustanciación de solicitudes
 - 3.1 Impedimentos
 - 3.2 Turnos
 - 3.3 Procesos
4. Propositiones y varios.

La señora Presidente DRA. MABEL BONILLA CORREA, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

La Secretaria Académica DRA. MARTHA CECILIA PRIETO QUINTERO, realiza el llamado a lista al cual responden los Honorables Miembros así:

DRA. MABEL BONILLA CORREA.	(PRESIDENTE)
DRA. MARTHA CECILIA PRIETO QUINTERO.	(SECRETARIA)
DRA. JANETH CALLEJAS CIFUENTES.	(INVITADA)
DR. JOSÉ CARLOS HERNÁNDO UBATE ORTEGA.	(DELEGADO DEL DECANO)
DR. JESÚS ANÍBAL GARCÍA RUSSI.	
DR. JUAN FERNANDO MOJICA MEJÍA.	NO ASISTIO
DR. EDUARDO ALDANA RUIZ.	(INVITADO)



3 SUSTANCIACIÓN DE SOLICITUDES

3.1 IMPEDIMENTOS

001

PETICIONARIO(A): VIVIANA ALEXANDRA AGUILAR FUENTES

C.C. 1010231330

COD. 041151063

PERÍODO ACADÉMICO: 20191

CURSO: 5 AÑO. CONSULTORIO: II

PETICIÓN

Yo Viviana Alexandra Aguilar Fuentes identificada con C.C. 1010231330 de Bogotá, estudiante de derecho de ultimo año en la sede la Candelaria, me posesioné el día 18 de septiembre de 2019 en periodo de prueba con la entidad Gobernación de Antioquia, motivo por el cual me encuentro inhabilitada para llevar procesos dentro de la universidad, por lo anterior solicito comedidamente sea reasigando el proceso que actualmente tengo a mi cargo a otro estudiante. **(sic.)**

DETERMINACIÓN:

Previo a la declaración de impedimento para tramitar procesos se observa que hace falta el requisito de adjuntar el original de la certificación laboral actualizada. Para el efecto, se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día la publicación de la presente acta.

Frente a la consulta 156112, debe la peticionaria dar cumplimiento a la observación de docente No. 7809, registrada en el sistema SINU en fecha 22 de octubre de 2019.

3.2 PROCESOS

001

PETICIONARIO(A): CRISTIAN CAMILO LEÓN HERRERA

C.C. 1014245463

COD. 042122190

PERÍODO ACADÉMICO: 20191

CURSO: 5 AÑO. CONSULTORIO: II





PETICIÓN

Solicito muy respetuosamente al comité pueda ser revisada la nota registrada por la tutora ADRIANA BOTERO, tutora que actualmente ya no hace parte de la Universidad. Con el proceso número 130357. **(sic.)**.

El presente caso me fue asignado el día 25 de junio del presente año, según el sistema, la última anotación del proceso antes de la sustitución fue el 19 de junio por TRUJILLO LONDOÑO FRANCISCO donde informa la entrega de las carpetas en la sede del Bosque Popular. **(sic.)**.

Cuando se realizó la entrega de las carpetas en la sede del Bosque Popular, posteriormente no se me entrego ninguna documentación del proceso que estaba cursando y tampoco me contactaron para la entrega de la misma. **(sic.)**.

Una vez sustituido el proceso y asignado a mi sistema SINU hago la respectiva notificación del proceso, y me presento ante la tutora ADRIANA BOTERO, a quien le informo que no tenía conocimiento de este y le aclaro que tampoco se me hizo entrega oficial de la documentación, por lo cual la Dra. ADRIANA BOTERO me indica que es un proceso muy viejo y que es importante que realice una copia de la carpeta y así tener la documentación de las actuaciones. para así poder presentarme ante el juzgado con el poder correspondiente. Una vez terminada la cita con la tutora me indica que es urgente actuar en el proceso, por lo cual hago la respectiva solicitud para la constancia de miembro activo y presentarla al juzgado. **(sic.)**.

Hago la respectiva diligencia de la ubicación del proceso, el cual cursa en el juzgado 45 Civil Municipal. Posteriormente de la ubicación del caso busco a la tutora a cargo de este para informarle el estado del proceso, pero no fue posible ya que la Dra. ADRIANA BOTERO había renunciado a la UNIVERSIDAD LIBRE y hasta el momento no hace parte ya como tutora de ningún proceso, y hasta la fecha no se hizo sustitución de tutor, finalmente la tutora deja registrada en mi sistema una nota de 0.0, nota que afecta considerablemente la materia de consultorio jurídico y me deja en riesgo inminente de perder la materia, el cual sería injusto por el trámite que se le dio al proceso desde el momento de la sustitución. **(sic.)**.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente sea revocada la decisión de la tutora y pueda ser sustituido este proceso, ya que soy alumno de quinto año, como lo dije anteriormente me deja en riesgo de perder la materia de consultorio jurídico. Por todo lo anterior solicito sea evaluada mi solicitud ante el comité. **(sic.)**.

DETERMINACIÓN:

Previo a resolver, el estudiante debe aportar las pruebas documentales que soporten sus actuaciones dentro del proceso que cursa en el Juzgado 45 Civil Municipal (2016-1056). Para el efecto, se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de la publicación de la presente acta.



002

PETICIONARIO(A): CRISTIAN CAMILO LEÓN HERRERA

C.C. 1014245463

COD. 042122190

PERÍODO ACADÉMICO: 20191

CURSO: 5 AÑO. CONSULTORIO: II

PETICIÓN

De manera atenta solicito ante el comité sea evaluada la nota registra por el tutor en el proceso 265888, que ha consideración del estudiante es injusta con 2.5. ya que el proceso se encuentra activo y se ha venido trabajando con el tutor haciendo las correspondientes correcciones de la demanda ejecutiva de alimentos en los diferentes horarios que tiene preestablecido el docente en la jornada. Por lo anterior solicito sea revocada la nota y pueda ser sustituido el proceso si hubiere lugar. Envío adjunta las anotaciones registradas en el sistema. **(sic.)**.

DETERMINACIÓN:

Vistas las actuaciones del estudiante desarrolladas en la plataforma, se observa que las notas impuestas por el profesor asesor Nelo Armando Cañon Suarez, corresponden al trabajo realizado. Tercer corte dos punto cero (2.0) y cuarto corte dos punto cero (2.0). En consecuencia, se confirman las calificaciones de los dos cortes.

003

PETICIONARIO(A): CESAR DANILO TORRALBA URREA

C.C. 1022422640

COD. 041151765

PERÍODO ACADÉMICO: 20191

CURSO: 5 AÑO. CONSULTORIO: II

PETICIÓN

Cesar Danilo Torralba Urra identificado con cedula de ciudadanía 1022422640 de Bogotá y con código 041151765. **(sic.)**.

Les extiendo un cordial saludo a los miembros del comité asesor de consultorio jurídico, me dirijo a ustedes como miembro activo de consultorio jurídico con el fin de solicitar de manera cordial la revisión de la carpeta 159370 en donde es usuaria la señora Luisa Fernanda García Rojas teniendo en cuenta que me indica el profesor asesor que solicito la sustitución y nota en (0.0) teniendo en cuenta que. **(sic.)**.



Como miembro adscrito al consultorio jurídico de la universidad libre realice las actuaciones correspondientes al curso del proceso tanto en el juzgado como con respecto de la guía a la usuaria, manteniéndome en constante comunicación con la misma, cuento además con los documentos respectivos de las actuaciones que realice ante el juzgado en donde para el momento este proceso se encuentra al despacho razón misma por la que es pertinente me sea tenidas en cuenta cada una de las actuaciones que realice para la asignación de la nota, cabe resaltar que el docente me asigna esa nota teniendo en cuenta que yo asistí a asesoría solamente al momento de la asignación de ahí en adelante continúe actuando con respecto del proceso sin embargo por cuestiones de horario no me fue posible asistir nuevamente, nunca deje de llevar el proceso, tengo la carpeta en donde reitero reposan las actuaciones que realice, de ninguna manera abandone el proceso en lugar de eso lo tramite con responsabilidad estando siempre al pendiente de las actuaciones a realizar, es por ello que después de haber actuado en el proceso pido el favor de que me sea revisada tanto la carpeta como la nota correspondiente por que siempre estuve pendiente del mismo y actuando, adjunto a esta petición cada una de las actuaciones que realice. **(sic.)**

- 1 Sustitución de poder radicado el día 19 de julio de 2019. **(sic.)**
- 2 certificado de miembro activo del consultorio jurídico 19 de julio de 2019 **(sic.)**
- 3 radicado de notificación Art. 291 del C.G.P 05 de septiembre de 2019 **(sic.)**
- 4 radicado de notificación por aviso Art. 292 del C.G.P 15 de octubre de 2019 **(sic.)**

Cabe resaltar que la distancia de las fechas obedece a que la notificación por parte de la empresa que realizo la notificación certificada tardo más de lo normal teniendo en cuenta que no había sido posible notificar al demandado, la notificación del Art. 291 fue enviada el día 06 de agosto de 2019, lo anterior puede ser verificado en los documentos anexos, de la misma manera resalto que la notificación por aviso del Art. 292 fue enviada el día 05 de septiembre de 2019 atendiendo a que ya habían pasado los términos para que el demandado se notificara. **(sic.)**

Lo anterior hace constar las actuaciones que realice dentro de este proceso por esta razón pido que me sea revisado y tenido en cuenta para la asignación de la nota. **(sic.)**

Anexos. 1. Sustitución de poder 2. Certificado de miembro activo 3. Notificación Art. 291 del C.G.P 4. Notificación por aviso Art. 292. **(sic.)**

DETERMINACIÓN:

Cítese al estudiante Cesar Danilo Torralba Urrea y al docente Geovanny Tapie, para el próximo Comité Asesor de fecha 3 de diciembre de 2019.





4 PROPOSICIONES Y VARIOS

4.1 CITACIONES

001

USUARIA: MARIA NUVIA VILLANUEVA
ESTUDIANTE: ADRIANA LORENA RAMIREZ DAVILA
C.C. 1022342524
COD. 041131449
PERÍODO ACADÉMICO: 20191
CURSO: 4 AÑO. CONSULTORIO: I

PETICIÓN

FORMATO SEGUIMIENTO DE CONSULTA No. 20

Estoy preocupada en el proceso porque el 3 setiembre ablamos con la es tudiante me comunico que ese jueves iba ablar con la docente tutora de eso charla no me a informado nada le mandado mensajes por guasa y no me a costestado las llamadas y tampoco me contesta necesito saber que a pasado con el proceso con fuy al gusgado ace 10 dias y ella no se a presentado. Por favor pido colaboracion. **(sic.)**

DETERMINACIÓN:

Después de varios requerimientos efectuados mediante correo electrónico y de manera telefónica, se dispone, insistir en la citación a la estudiante para que comparezca a la Universidad en la Coordinación Académica del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y además devuelva la carpeta con las copias del proceso entregadas por la señora Maria Nuvia Villanueva para la correspondiente sustitución, desistimiento o renuncia del caso, dentro del término de cinco (5) días a partir de la publicación de la presente acta.

Su incumplimiento implica oficiar al Comité de Unidad Académica para la investigación correspondiente.

002

PETICIONARIO(A): DOCTORA JANETH CALLEJAS COORDINADORA ACADÉMICA
SEDE BOSQUE POPULAR
ESTUDIANTE: ANGIE MARÍA HELENA HERNÁNDEZ LEÓN
C.C. 1010079150
COD. 042152196
PERÍODO ACADÉMICO: 20182
CURSO: 4 AÑO. CONSULTORIO: I





PETICIÓN

Apreciada Doctora Martha Prieto:

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a lo conversado, comedidamente me permito informar que la estudiante ANGIE MARÍA HELENA HERNÁNDEZ LEÓN, no ha comparecido a ésta Coordinación, después de haber sido citada EN TRES OPORTUNIDADES, de manera telefónica y por correo electrónico, en las fechas y horas que ella misma dispusiera, para hacer la entrega de su carpeta al Estudiante NICOLÁS TRUJILLO MANRIQUE. *(sic.)*.

En tal sentido, le ruego el favor sea citada al Comité asesor que se celebrará la próxima semana para que realice la entrega de la Carpeta, los datos son los siguientes: *(sic.)*.

Consulta: 161118

Nombre completo de la estudiante: ANGIE MARÍA HELENA HERNÁNDEZ LEÓN

Cédula de Ciudadanía: 1010079150 *(sic.)*.

Correo electrónico: angieherle@gmail.com *(sic.)*.

Número de Celular: 3148591877- 3102747693 *(sic.)*.

Muchas gracias. *(sic.)*.

DETERMINACIÓN:

Se hace presente la estudiante ANGIE MARÍA HELENA HERNÁNDEZ LEÓN, quien hace entrega de la carpeta de la consulta No. 161118 que integra 14 folios y poder de sustitución.

Por medio de la Coordinación Académica Sede Bosque Popular, se hará entrega de la misma al estudiante NICOLÁS TRUJILLO MANRIQUE.

4.2 OTROS

001

PETICIONARIO(A): MARÍA CAMILA ROMERO GARZÓN

C.C. 1015471956

COD. 041151190

PERÍODO ACADÉMICO: 20191

CURSO: 5 AÑO. CONSULTORIO: II





PETICIÓN

En la actualidad me encuentro matriculada en el programa académico de derecho en la Universidad Libre, sede candelaria, cursando quinto año. El motivo de mi escrito se debe a que a la fecha 03 de octubre de 2019 no me han sido asignados procesos de consultorio

jurídico, lo cual me preocupa toda vez que temo que me aparezca perdida la nota de procesos. **(sic.)**.

No me comuniqué con ustedes antes porque el año pasado (2018), cuando estaba cursando cuarto año, realicé consultorio jurídico en el Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía (CAV), pero hasta hace más o menos dos meses el docente asesor que me asignaron pudo cerrarme esos procesos del año pasado, esto porque por el cambio de plataforma tuvo algunos inconvenientes para ingresar al sistema. **(sic.)**.

Para concluir, lo que busco es que me indiquen si me genera algún inconveniente, referente a mi nota de consultorio jurídico, el hecho de no haber llevado procesos este año y en caso de que si me genere inconvenientes, que puedo hacer para solucionarlos, **(sic.)**.

DETERMINACIÓN:

Cítese al docente Luis Gonzalo Lozano Pacheco, para el próximo Comité Asesor de fecha 3 de diciembre de 2019.

002

PETICIONARIO(A): COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA
ESTUDIANTE: VIVIANA ALEXANDRA AGUILAR FUENTES
C.C. 1020812245
COD. 042132035
PERÍODO ACADÉMICO: 20182
CURSO: 5 AÑO. CONSULTORIO: II

PETICIÓN YO, VIVIANA ALEXANDRA AGUILAR FUENTES, IDENTIFICADA CON C.C. 1010231330 DE BOGOTÁ, ESTUDIANTE DE DERECHO DE ÚLTIMO AÑO EN LA SEDE LA CANDELARIA, ME POSESIONÉ EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN PERÍODO DE PRUEBA, CON LA ENTIDAD GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MOTIVO POR EL CUAL, ME ENCUENTRO INHABILITADA PARA LLEVAR PROCESOS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, POR LO ANTERIOR, SOLICITO COMEDIDAMENTE SEA REASIGNANDO EL PROCESO QUE ACTUALMENTE TENGO A MI CARGO A OTRO ESTUDIANTE. ANEXO: ACTA DE POSESIÓN, DECRETO DE NOMBRAMIENTO.



DECISIÓN - POR NO SER COMPETENCIA DE ESTA INSTANCIA PROFERIR DECISIÓN DE FONDO AL RESPECTO, POR SECRETARÍA ACADÉMICA, REMITIR LA SOLICITUD, Y SUS ANEXOS, AL COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, ÓRGANO COMPETENTE PARA TAL EFECTO, PARA SU ESTUDIO Y DECISIÓN CORRESPONDIENTE.

DETERMINACIÓN:

Esta petición fue resuelta en ésta reunión de comité en el numeral 001, del acápite de impedimentos.

Siendo las 14:00 horas del cinco (05) de noviembre del 2019, se da por terminada la sesión.

MABEL BONILLA CORREA
DIRECTORA CONSULTORIO JURÍDICO
Y CENTRO DE CONCILIACIÓN

MARTHA CECILIA PRIETO QUINTERO
SECRETARIA ACADÉMICA

La presente acta se fija en la cartelera del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad, para notificar a los interesados, el día cinco (05) del mes de noviembre del año 2019, siendo las 15:00 horas y contra todas las decisiones tomadas en esta proceden los recursos previstos en los reglamentos y estatutos de la Universidad y estará fijada por un término de cinco (5) días.

DRA. MARTHA CECILIA PRIETO QUINTERO.
SECRETARIA ACADÉMICA

